



Universidad de Valladolid

BECAS CONSEJO SOCIAL DE COLABORACIÓN EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN EN DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Denominación	Becas Colaboración Consejo Social en tareas de investigación en Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación
Descripción	Procedimiento para acceder a las becas de colaboración en tareas de investigación para alumnos que finalizan sus estudios de Grado o que estén matriculados en el primer curso de Másteres oficiales de la UVa
Destinatarios	Alumnos que vayan a finalizar sus estudios de Grado o que estén matriculados en el primer curso de Másteres oficiales de la UVa
Sistema de identificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Nivel de tramitación electrónico	Hasta la recepción de la documentación por el Consejo Social
Unidad gestora	Consejo Social de la UVa
Órgano competente para la resolución	Presidente Consejo Social
Plazo de resolución	3 meses
Efectos del silencio administrativo	Negativo
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Fin a la vía administrativa	Sí
Requiere abono de tasas	No
Normativa	<ul style="list-style-type: none">• Ley 38/2003 General de Subvenciones,• RD 887/2006 por el que se aprueba su Reglamento,



Universidad de Valladolid

	<ul style="list-style-type: none">• Ley 5/2008 de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León,• Normas Ejecución Presupuestaria de la UVa,• Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario• RD 1493/2011 Régimen Seguridad Social,• Estatutos de la UVa,• Bases Regulatoras de las becas de colaboración propias de la UVa
Protección de Datos	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Más información en: www.uva.es/protecciondedatos